

CUADRO TARIFARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS

CARTERA CONSUMO ○ **CARTERA COMERCIAL** ○

CUENTA CORRIENTE EN PESOS PARA PERSONAS HUMANAS Y USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS*

Concepto	Periodicidad de cobro	Importe Vigente (Incluye IVA)
Comisión por mantenimiento de cuenta – personales	Mensual	\$ 151,25
Resumen de cuenta	Mensual/ Por evento	-
Extracción de efectivo por caja	Por evento	-
Depósito de efectivo por caja	Por evento	-
Cheque pagado por caja	Por evento	-
Cheque depositado/pagado por clearing	Por evento	-
Orden de No Pagar/Cheque de Mostrador	Por evento	\$ 60,50
Provisión chequera 25 cheques	Por evento	\$ 151,25
Provisión chequera 50 cheques	Por evento	-

Concepto	Periodicidad de cobro	Importe Vigente
Certificación de cheques (Reserva de fondos) - Incluye IVA	Por evento	\$ 96,80
Certificación de firmas - Incluye IVA	Por evento	\$ 121
Cheques rechazados		
Comisión por venta de cheque de pago cancelatorio	Por evento	Sin cargo
Depositados en otros bancos	Por evento	-
Provisión de boletas de depósito personalizadas	Por evento	Sin cargo
Propios – sin fondos	Por evento	-
Propios – vicios formales	Por evento	-
Por instrucción/ATM		
Hasta \$ 100.000 por cliente, por día	Por evento	Sin Cargo
\$ 100.001 a \$ 300.000 por cliente, por día	Por evento	Sin Cargo
+\$ 300.001 por cliente, por día	Por evento	Sin Cargo
T.N.A. por giro en descubierto sin acuerdo – Valor mínimo	Mensual	75,00%
TEA por giro en descubierto sin acuerdo valor mínimo – no incluye IVA	Mensual	107,05%
C.F.T. por giro en descubierto sin acuerdo – Valor mínimo – Incluye IVA	Mensual	139,95%
T.N.A. por giro en descubierto sin acuerdo – Valor máximo	Mensual	113,00%
TEA por giro en descubierto sin acuerdo valor máximo – no incluye IVA	Mensual	194,44%
C.F.T. por giro en descubierto sin acuerdo – Valor máximo - Incluye IVA	Mensual	265,05%
T.N.A. por giro en descubierto con acuerdo - valor mínimo	Mensual	60,00%
T.E.A. por giro en descubierto con acuerdo - valor mínimo	Mensual	79,62%
C.F.T. por giro en descubierto con acuerdo - valor mínimo - Incluye IVA	Mensual	102,42%
T.N.A. por giro en descubierto con acuerdo – Valor máximo	Mensual	95,00%
T.E.A. por giro en descubierto con acuerdo - valor máximo	Mensual	144,91%
C.F.T. por giro en descubierto con acuerdo - valor máximo - Incluye IVA	Mensual	193,18%

CUADRO TARIFARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS

CARTERA CONSUMO

CARTERA COMERCIAL

Comisión por transacciones en ATM del exterior - Incluye IVA	Por evento	\$ 30,25
Comisión por transferencias ATM o Internet por más de \$300,000.- diarios	Por evento	Sin Cargo
Comisión por transferencias de ventanilla por más de \$300,000 – diarios	Por evento	Sin Cargo
Comisión por transacciones en ATM de la red Banelco	Por evento	Sin Cargo
Comisión por transacciones en ATM de otras redes	Por evento	Sin Cargo

(*) El tarifario de cuentas corrientes para personas humanas, aplica a los clientes que revistan la condición de usuarios de servicios financieros en los términos del punto 1.1.1. de las normas sobre "Protección de los usuarios de servicios financieros."

Las transferencias ordenadas o recibidas por clientes que revistan la condición de usuarios de servicios financieros en los términos del punto 1.1.1. de las normas sobre "Protección de los usuarios de servicios financieros" no se encontrarán sujetas a cargos y/o comisiones.

Los depósitos en pesos y en moneda extranjera cuentan con la garantía de hasta \$6.000.000. En las operaciones a nombre de dos o más personas, la garantía se prorrateará entre sus titulares. En ningún caso, el total de la garantía por persona y por depósito podrá exceder de \$6.000.000, "cualquiera sea el número de cuentas y/o depósitos. Ley 24.485, Decreto N° 540/95 y modificatorios y Com. "A" 2337 y sus modificatorias y complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia conforme a los límites establecidos por el Banco Central, los adquiridos por endoso y los efectuados por personas vinculadas a la entidad financiera.

El Banco podrá bonificar, por decisión unilateral, temporalmente en parte o todos los cargos y comisiones detallados en el presente Cuadro Tarifario sin que ello implique renuncia alguna a su derecho de cobrar tales comisiones y cargos en el futuro. En tal sentido, el Banco podrá dejar sin efecto en cualquier momento las bonificaciones, previo aviso al cliente con una anticipación no menor a sesenta (60) días, en cuyo caso el Banco comenzará a percibir las respectivas comisiones y cargos que correspondan para el público en general.

Las modificaciones que resulten económicamente más beneficiosas para el usuario -por una reducción de los valores pactados- no requieren de notificación anticipada.

Usted podrá optar por rescindir el contrato en cualquier momento antes de la entrada en vigencia del cambio y sin cargo alguno, sin perjuicio de que deberá cumplir con las obligaciones pendientes a su cargo.

Usted puede consultar el "Régimen de Transparencia" elaborado por el Banco Central de la República Argentina sobre la base de la información proporcionada por los sujetos obligados a fin de comparar los costos, características y requisitos de los productos y servicios financieros, ingresando a:

http://www.bcra.gov.ar/BCRAyVos/Regimen_d

CUADRO TARIFARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS
CARTERA CONSUMO ○ **CARTERA COMERCIAL** ○

CUENTA CORRIENTE EN PESOS PARA PERSONAS JURÍDICAS

Concepto	Periodicidad de cobro	Importe Vigente (Incluye IVA)
Comisión por mantenimiento de cuenta – sociedades	Mensual	\$ 1.500
Comisión por mantenimiento de cuenta con abono a Interbanking – sociedades	Mensual	Bonificado
Resumen de cuenta	Mensual/ Por evento	Bonificado
Extracción de efectivo por caja	Por evento	1% del monto
Depósito de efectivo por caja	Por evento	1% del monto
Cheque pagado por caja	Por evento	1% del monto
Cheque depositado/pagado por clearing	Por evento	1% del monto
Orden de No Pagar/Cheque de Mostrador	Por evento	\$ 500
Provisión chequera 25 cheques	Por evento	\$ 350
Provisión chequera 50 cheques	Por evento	\$ 500
Certificación de cheques (Reserva de fondos)	Por evento	\$ 500
Certificación de firmas	Por evento	\$ 500
<i>Cheques rechazados</i>		
Comisión por venta de cheque de pago cancelatorio	Por evento	Sin cargo
Depositados en otros bancos	Por evento	5%, min. \$ 500
Provisión de boletas de depósito personalizadas	Por evento	Sin cargo
Propios – sin fondos	Por evento	5%, min. \$ 500
Propios – vicios formales	Por evento	5%, min. \$ 500
Por instrucción/ATM		
Hasta \$ 100.000 por cliente, por día	Por evento	Sin Cargo
\$ 100.001 a \$ 300.000 por cliente, por día	Por evento	\$ 150
+\$ 300.001 por cliente, por día	Por evento	\$ 250
Interbanking		
Cuentas Propias	Por evento	\$ 55,45
Sueldos	Por evento	\$ 18,75
Proveedores	Por evento	\$ 33,75
Pagos Terceros	Por evento	\$ 33,75
Depósitos Judiciales	Por evento	\$ 33,75
Monobanco	Por evento	\$ 19,75
T.N.A. por giro en descubierto sin acuerdo – Valor mínimo	Mensual	95,00%
TEA por giro en descubierto sin acuerdo	Mensual	149,61 %

CUADRO TARIFARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS

CARTERA CONSUMO

CARTERA COMERCIAL

C.F.T. por giro en descubierto sin acuerdo – Valor mínimo – Incluye IVA	Mensual	199,93%
Comisión por transacciones en ATM del exterior	Por evento	\$ 30,25
Comisión por transferencias ATM o Internet por más de \$300,000.- diarios (*)	Por evento	\$ 121,00
Comisión por transferencias de ventanilla por más de \$300,000 – diarios (*)	Por evento	\$ 242,00
Comisión por transacciones en ATM de la red Banelco	Por evento	sin costo
Comisión por transacciones en ATM de otras redes	Por evento	sin costo

Los depósitos en pesos y en moneda extranjera cuentan con la garantía de hasta \$1.500.000. En las operaciones a nombre de dos o más personas, la garantía se prorrateará entre sus titulares. En ningún caso, el total de la garantía por persona y por depósito podrá exceder de \$1.500.000, "cualquiera sea el número de cuentas y/o depósitos. Ley 24.485, Decreto N° 540/95 y modificatorios y Com. "A" 2337 y sus modificatorias y complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia conforme a los límites establecidos por el Banco Central, los adquiridos por endoso y los efectuados por personas vinculadas a la entidad financiera.

El Banco podrá bonificar, por decisión unilateral, temporalmente en parte o todos los cargos y comisiones detallados en el presente Cuadro Tarifario sin que ello implique renuncia alguna a su derecho de cobrar tales comisiones y cargos en el futuro. En tal sentido, el Banco podrá dejar sin efecto en cualquier momento las bonificaciones, previo aviso al cliente con anticipación, en cuyo caso el Banco comenzará a percibir las respectivas comisiones y cargos que correspondan para el público en general.